

## ACUERDO 001 DEL 20 DE MARZO DE 2026

*“Por medio del cual se nombra al Secretario General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES”*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN – UNICERVANTES

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias y en especial de las que le confieren la Constitución Política de Colombia en el artículo 69, la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 29; y el Estatuto General de institución, aprobado por el Decreto 001 del 30 de julio de 2018, Capítulo V, artículo 30 y

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y en tal virtud las Instituciones de Educación Superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que el Decreto 001 de 30 de julio de 2018 “Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES” contempla en su Capítulo IV, artículo 17, literal D, numeral 7 la función que se le atribuye al Consejo Directivo de: *“Elegir al Secretario General y autorizar al Rector para posesionarlo”*.
3. Que la misma normativa en el artículo 30, establece que: *“El Secretario General será nombrado por el Consejo Directivo para un período de un (1) año y podrá ser nombrado consecutivamente”* por lo que es necesario, realizar la elección del Secretario General para el año 2026.
4. Que el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES, en sesión del 20 de marzo de 2026 según consta en el Acta No. 66, numeral 10 de la agenda del orden del día, consideró que:

...” Teniendo en cuenta que el período del actual Secretario General, Carlos Eduardo Calle Cifuentes se vence el 27 de marzo de 2026, se hace necesario elegir al Secretario General para el año 2026; por lo anterior, la Rectoría propone se nombre en el cargo de Secretario General al Doctor Julián Alberto Ardila Mora identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.377.359 de Bogotá D.C.”.

Presentada la propuesta, los miembros del Consejo Directivo, consideran que el doctor Julián Alberto Ardila Mora tiene amplia experiencia en la gestión universitaria y reúne los requisitos para ocupar el cargo, exigidos por el Artículo 31 del Decreto 001 del 30 de Julio de 2018. Por lo anterior, y luego de sometido a consideración, se realizó la

votación y por unanimidad se eligió al doctor Julián Alberto Ardila Mora como Secretario General de UNICERVANTES, para el período comprendido entre el 28 de marzo de 2026 y hasta el 27 de marzo de 2027”.

Por lo anterior, se faculta al Rector de UNICERVANTES para que le informe al elegido, se le poseione en el cargo y se elabore el contrato que regule su vínculo legal con UNICERVANTES.

Por todo lo aquí expuesto:

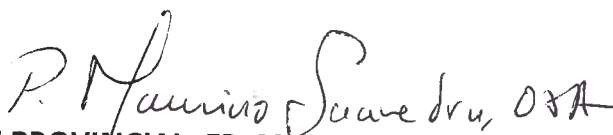
**DECRETA:**

**Artículo 1:** Nombrar como Secretario General para el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2026 y hasta el 27 de marzo de 2027 al doctor Julián Alberto Ardila Mora identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.377.359 de Bogotá D.C.

**Artículo 2:** Facultar al Rector de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES para que le informe al Secretario General elegido y proceda de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo a su posesión.

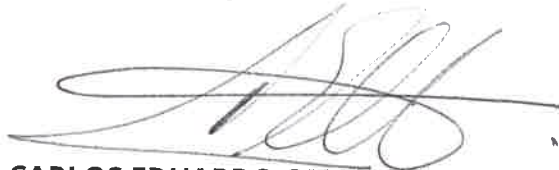
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2026).



**Rev. PADRE PROVINCIAL, FR. MAURICIO SAAVEDRA MONROY, O.S.A.**

C.C. 80.091.052 de Santa Fe de Bogotá D.C.  
Provincia Nuestra Señora de Gracia de Colombia  
Presidente del Consejo Directivo UNICERVANTES.



**CARLOS EDUARDO CALLE CIFUENTES**

C.C. 19.091.738 de Bogotá D.C.  
Secretario General  
Secretario del Consejo Directivo UNICERVANTES.

Revisó: P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. – Rector  
Fecha: 20/03/2026  
Ubicado: PC/Rectoria/Acuerdos

**Bogotá - Cundinamarca**

Calle 109 No. 104 - 15, vía Arayaesal

**Mocoa - Putumayo**

Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

**Florencia - Caquetá**

Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

PBX (601) 439-9855

310 3241429

312 2508938

comunicaciones@unicervantes.edu.co